

27 julio 2009

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Un largo camino para la obtención de un derecho

Mayo 2007 Fusión Jurídica Cajasol: El ALF referencia y llave que abre la puerta al reconocimiento de este derecho.

Artículo 12. Reconocimiento de tiempo de servicios prestados.-

A partir del 1 de Enero de 2007 las partes abrirán negociaciones sobre la posible consideración de los periodos de servicio previos al ingreso como fijo de los trabajadores actualmente en plantilla.

Para el personal que ingrese a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se utilizará el mismo sistema que actualmente se viene utilizando en Caja San Fernando.



Diciembre 2007: CCOO se moviliza ante los incumplimientos del ALF...



CCOO promueve una recogida de firmas respaldada por más de 3000 trabajadores/as para el cumplimiento de los compromisos del ALF

En la foto, entrega al Director General de **más de tres mil firmas suscribiendo la carta de los trabajadores**, promovida por CCOO, en la cual poníamos de manifiesto la situación que vienen padeciendo las Plantillas a consecuencia del deficiente proceso de Integración y de la falta de dialogo en las relaciones laborales.

...Y el Tribunal Supremo da la razón a CCOO en materia de antigüedad

TODOS LOS PERÍODOS CON CONTRATO TEMPORAL DEBEN COMPUTARSE A EFECTOS DE PROMOCIÓN

El Tribunal Supremo ha confirmado, en fecha 19 de Diciembre de 2007, la sentencia de la Audiencia Nacional de 5-2-2007, **ante el conflicto colectivo presentado por Comfia-CCOO** contra Caja Layetana.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

Marzo 2008: CCOO logra la aplicación del reconocimiento de antigüedad a los efectos del Concurso de traslados y para las Oposiciones de Promoción

Abril 2008, Recursos Humanos se compromete a presentar una propuesta concreta en relación a los efectos del reconocimiento de antigüedad

Junio 2008: CCOO denuncia el retraso de los plazos establecidos y califica de insuficiente la propuesta de RRHH



En lugar de efectuar una propuesta concreta y cuantificada, la caja se limitó a dar "indicios" generales de sus planteamientos.

1. Criterio de calculo el de sumar los periodos trabajo pendientes de reconocer y retrotraer este período en la fecha de antigüedad actual.
2. Reconocer los efectos en promoción y trienios, pero no así en previsión social, que excluyen totalmente de la aplicación.
3. Pago de atrasos como máximo se muestran dispuestos a reconocer un año de retroactividad.

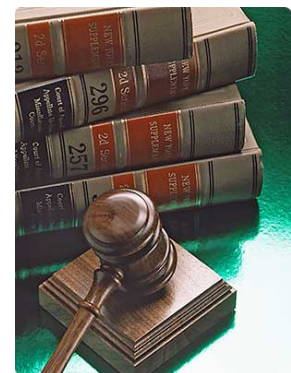
Julio 2008: Elaboración del fichero de reclamantes

Agosto 2008: CCOO envía una carta personal a todos los/as reclamantes de antigüedad para evitar la prescripción del derecho durante la negociación

Dado el retraso considerable que arrastraba el reconocimiento de antigüedad y **al objeto de evitar la prescripción del derecho durante la negociación, adjuntamos una carta para imprimir y entregar en RRHH.**

De esta carta remitimos a los/as afectados/as copia sellada.

Dicha carta se elaboró con el detalle de los contratos que nos envió RRHH a 13 de junio. Con posterioridad, se nos confirmó verbalmente la inclusión de reclamaciones que desde CCOO trasladamos.



Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

Noviembre 2008:

Comienzo de los trabajos de la Comisión técnica creada para el reconocimiento de antigüedad con las aportaciones de CCOO a la misma.



Diciembre 2008: Mientras la comisión técnica concluye la elaboración de los periodos a reconocer y que serán tomados en cuenta para la aplicación,

SE ACUERDA EN VARIAS CAJAS LA APLICACIÓN DE LA SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD OBTENIDA POR COMFIA-CCOO

Caixanova, la última entidad que se aviene a reconocer la permanencia a efectos de promoción

CCOO insta a las Direcciones de las Cajas que todavía no lo han hecho a que regularicen la situación de todos aquellos trabajadores y trabajadoras afectados, reconociendo nuevos niveles o trienios y modificando fechas de vencimientos futuros, no sólo porqué es lo legal sino,

Febrero/Marzo 2009:



Ante la parálisis que muestra la Caja, CCOO emprende las acciones legales correspondientes para la presentación de las demandas, al tiempo que solicita se retome el dialogo.

Mayo/Junio 2009:

La representación laboral, en unidad de acción sindical, se moviliza por el Empleo, la Antigüedad y el cumplimiento de los Acuerdos.

Diversas concentraciones y un encierro en la sede institucional posibilitan retomar la negociación laboral



Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

Julio 2009: CCOO firma el Acuerdo para el reconocimiento de la Antigüedad, los planteamientos de CCOO se recogen en el contenido del Acuerdo

Fecha Pago de atrasos: 1 junio 2007

Efectos económicos en el Plan de Pensiones: Reconocimiento cuantificado e individual del compromiso, y pago efectivo en marzo 2011.

Contingencias hasta el pago efectivo de los compromisos de previsión social: Pago inmediato de las cantidades reconocidas en caso de jubilación, incapacidad, fallecimiento o extinción de la relación laboral.

Periodo de reclamaciones: 3 meses

Incorporación de nuevos periodos acreditados: SI, sin plazo límite para la acreditación

Ante la actitud reiterada de la Caja de eludir el reconocimiento de este derecho, y tras una negociación larga y muy compleja, durante la que **CCOO**, se ha visto obligada a recurrir incluso a **acciones de presión y jurídicas para forzar a la empresa al cumplimiento de sus compromisos**, se alcanzó finalmente el acuerdo, un compromiso que afecta a casi mil doscientos trabajadores y trabajadoras de la Entidad.

ENHORABUENA A LA PLANTILLA DE CAJASOL



Boletín de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol